

Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30069-19-2100-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2100

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,427.6
Muestra Auditada	2,427.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,427.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 2,427.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Denominación	Importe
1	Digitalización de documentos (expedientes de Ingresos y Egresos del Departamento de Tesorería Municipal).	290.0
2	Comprobación de la operación 247 participaciones, gastos a comprobar, por motivo de la feria de Nuestra Señora del Carmen 2023.	218.5
3	Pago final por la presentación artística del grupo musical "El Súper Show de los Vásquez" en el evento de la feria del Carmen 2023.	174.0
4	Finiquito por la renta de equipo de audio "Gran Soport" y presentaciones artísticas de los grupos "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y Grupo Elefante en el evento de la feria Nuestra Señora del Carmen 2023.	1,508.0
5	Registro de la aplicación anticipos varios por festejo del día del maestro celebrado el 12 de mayo de 2023.	237.1
Totales		2,427.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las PFM 2023, por un monto de 2,427.6 miles de pesos,

relacionados con el Servicio de digitalización en la Dirección de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal del ejercicio 2023, la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, la Presentación artística del grupo musical “El Super Show de los Vásquez” en el evento de la Feria del Carmen 2023, la Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy" "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante" en el evento de Nuestra Señora de Carmen 2023, y el Registro de la aplicación de anticipos por Festejo del día del Maestro, se constató que cuatro expedientes se identificaron como pólizas de gastos diversos sin contrato y un expediente con contrato sin número; sin embargo, en los cinco expedientes no se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, la convocatoria, las invitaciones o solicitudes de cotizaciones, los dictámenes de excepción a la Licitación Pública (LP), los fallos y/o dictámenes de adjudicación, las evidencias de inscripción al padrón de proveedores y en tres expedientes no se presentaron las constancias de situación fiscal, en incumplimiento de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 3, 13, 26, 31, 32, 36, 42, 47, 56, 57 y 60.

El municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el padrón de proveedores donde consta la inscripción de las personas contratadas para los cinco expedientes, así como el acta de recepción y apertura de proposiciones, el dictamen técnico económico, la notificación del fallo, el contrato y la constancia de situación fiscal del proveedor contratado para el expediente de “Digitalización de documentos (expedientes de Ingresos y Egresos del Departamento de Tesorería Municipal)”, que acreditan lo observado; sin embargo, no se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, convocatorias, invitaciones o solicitudes de cotizaciones, dictámenes de excepción a la licitación pública, ni actas de fallos y/o dictámenes de adjudicación, respecto a las contrataciones de la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023 por la Presentación artística del grupo musical “El Super Show de los Vásquez”, la Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante"; así como el registro de la aplicación de anticipos por festejo del día del Maestro; tampoco se presentaron las constancias de situación fiscal de los contratados en los expedientes de Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, por la Presentación artística del grupo musical “El Super Show de los Vazkez” , la Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante", con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-30069-19-2100-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas

irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, convocatorias, invitaciones o solicitudes de cotizaciones, dictámenes de excepción a la licitación pública, ni actas de fallos y/o dictámenes de adjudicación respecto a las contrataciones de la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, Presentación artística del grupo musical "El Super Show de los Vásquez", Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante", y Registro de la aplicación de anticipos por Festejo del día del Maestro; tampoco se presentaron las constancias de situación fiscal de los contratados en los expedientes de Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, por la Presentación artística del grupo musical "El Super Show de los Vásquez", y la Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante" en el evento de Nuestra Señora del Carmen 2023, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 3, 13, 26, 31, 32, 36, 42, 47, 56, 57 y 60.

3. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 2,427.6 miles de pesos, se constató que los cinco expedientes presentaron la documentación que registró la entrada de los bienes adquiridos o la recepción de los servicios prestados; asimismo, en cuatro expedientes se presentaron la totalidad de las pólizas de egresos, en dos expedientes presentaron las evidencias fotográficas de los shows realizados como reporte de la prestación del servicio, en tres expedientes comprobaron el monto total reportado mediante las facturas correspondientes y en dos expedientes comprobaron el monto total reportado mediante transferencias bancarias; sin embargo, del expediente relacionado con el Servicio de digitalización en la Dirección de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal del ejercicio 2023, no se tienen evidencias del entregable relacionado con el servicio de digitalización prestado; además, el comprobante de pago presentado es de una cuenta bancaria distinta a la autorizada para el ejercicio de las PFM 2023, por un monto de 290.0 miles de pesos; del expediente relacionado con la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, las facturas presentadas no se encuentran vinculadas con el proveedor reportado en los anexos del municipio, por lo que no fue posible delimitar los conceptos contratados, por lo anterior, las evidencias fotográficas presentadas no se pudieron corroborar con el servicio prestado, por un monto de 218.5 miles de pesos; del expediente relacionado con la Presentación artística del grupo musical "El Super Show de los Vásquez", en el evento de la Feria del Carmen 2023, no fueron presentadas la totalidad de las facturas quedando un monto pendiente por comprobar de 87.0 miles de pesos; del expediente relacionado con la Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante" en el evento de Nuestra Señora de Carmen 2023, no fueron presentadas la totalidad de las transferencias bancarias, quedando un monto por aclarar de 533.6 miles de pesos; y del expediente relacionado con el registro de la aplicación de anticipos por Festejo del día del Maestro, las evidencias fotográficas de la prestación del servicio son insuficientes toda vez que no se aprecia la fecha ni el lugar en los que fueron prestados los servicios, además no fueron presentadas la totalidad de las pólizas de egresos

por un monto de 237.1 miles de pesos, y la totalidad de la comprobación mediante transferencias bancarias, por un monto por aclarar de 137.2 miles de pesos, monto incluido ya en el monto por comprobar; por todo lo anterior se tiene un importe total por comprobar de 1,366.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos, 36, fracción VII, 39 y 61, fracción V.

El municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del Servicio de digitalización en la Dirección de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal del ejercicio 2023, evidencia documental donde consta la recepción de los trabajos de digitalización realizados, el estado de la cuenta bancaria con terminación 7602 de ingresos propios del Municipio y la póliza 532 que acreditan la trazabilidad del recurso y el pago con Participaciones Federales a Municipios 2023 que aclara el origen de los recursos por 289,959.75 pesos; con respecto del expediente relacionado con la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, se presentó la evidencia de la realización del evento "Feria de Nuestra Señora de Carmen 2023"; del expediente relacionado con la Presentación artística del grupo musical "El Super Show de los Vásquez" en el evento de la Feria del Carmen 2023, se presentó la factura con folio 5679 que acredita un monto de 87,000.00 pesos; del expediente relacionado con la Renta de equipo de audio "Grand Support" y presentaciones artísticas de "Los Terrícolas de Freddy", "Nelson Kansela" y "Grupo Elefante" en el evento de Nuestra Señora de Carmen 2023, se presentaron las transferencias bancarias faltantes por un monto de 533,600.00 pesos; para un total aclarado por 910,559.75 pesos; sin embargo, del expediente relacionado con el Registro de la aplicación de anticipos por Festejo del día del Maestro, a pesar de que el municipio presentó la totalidad de las pólizas y transferencias bancarias observadas, las fotografías del evento presentadas no permiten apreciar la fecha ni el lugar donde fueron prestados los servicios, por un monto de 237,144.44 pesos; asimismo, del expediente relacionado con la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, no se presentaron las facturas que comprueben y justifiquen el monto de 218,466.74 pesos, para un total pendiente de aclarar de 455,611.18 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30069-19-2100-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 455,611.18 pesos (cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos once pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar fotografías del evento que permitan apreciar la fecha y el lugar en los que fueron prestados los servicios, por un monto de 237,144.44 pesos (doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), del expediente relacionado con el Registro de la aplicación de anticipos por Festejo del día del Maestro; asimismo, por no presentar las facturas, por un monto de 218,466.74 pesos (doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos

74/100 M.N.), del expediente relacionado con la Feria de Nuestra Señora del Carmen 2023, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 36, fracción VII, 39 y 61, fracción V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 455,611.18 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,427.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 455.6 miles de pesos, que representó el 18.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número Presidencia/0004/2025 de fecha 03 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados, 2 y 3, se consideran como no atendidos.



GOBIERNO MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2022 - 2025
- SE TRANSFORMA PARA TODOS -

1 carpeta USB = Oficio Anexo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 ENE 2025
9:09
OFICIALÍA DE PARTIDAS
EDIFICIO

Departamento: Contraloría Interna
Número de Oficio: Presidencia/0004/2025
Asunto: Contestación al Oficio Número
AEGF/7745/2024.

019

Gutiérrez Zamora, Ver., a 03 de enero del 2025.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE:

- 6 ENE 2025
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

El que suscribe **Ing. Frans Aparicio Reyes**, en mi carácter de **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver.**, ante usted de la manera atenta y respetuosa comparezco, en atención al número del oficio de Orden de Auditoría: AEGF/7745/2024 donde se informa los resultados finales y las observaciones preliminares (con observaciones) a la Auditoría de cumplimiento número 2100 con título "**Participaciones Federales a Municipios**" de la Cuenta Pública de 2023, y en referencia al número de acta:2023-2100-002 signado por la Auditoría Superior de la Federación, al respecto comparezco con todo respecto para presentar las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que solventan las observaciones anexas.

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.- 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

ACLARACIONES:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

38000

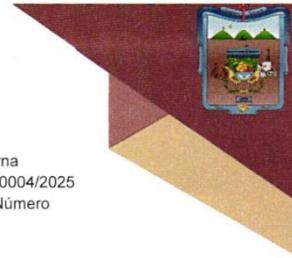
Con relación a los 5 expedientes técnicos que fueron seleccionados en la muestra, se aclara que dichos proveedores y prestadores de servicios si se encuentran en el padrón de proveedores del Municipio, y en el caso de la contratación S/N-GD1 (Contrato) Servicio de digitalización en la dirección de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal del ejercicio 2023, se pone a su disposición evidencia del proceso de licitación simplificada para la contratación de dicho servicio, así como el contrato y constancia de situación fiscal del proveedor. En relación a los demás expedientes el pago de los servicios y/o la compra de materiales se tomó en cuenta la mejor cotización de los proveedores, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo del Municipio.

1 carpeta USB.





Departamento: Contraloría Interna
Número de Oficio: Presidencia/0004/2025
Asunto: Contestación al Oficio Número
AEGF/7745/2024.



Cabe mencionar que la documentación justificatoria y comprobatoria de cada una de las observaciones preliminares, se anexan de manera digital en una memoria USB 32 Gb, en formato PDF por número de relación y debidamente foliadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de la motivación soporte de aclaraciones y documentos que se adjunta, respetuosamente pedimos a la Auditoría Superior de la Federación que se tenga por atendidas en tiempo y forma las observaciones preliminares a la Auditoría de cumplimiento número 2100 con título "Participaciones Federales a Municipios" de la Cuenta Pública de 2023 del Municipio de Gutiérrez Zamora, y por solventadas las mismas, en los términos aquí expuestos.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas y apreciables órdenes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2022-2025
PRESIDENCIA
ING. FRANS APARICIO REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER

C.c.p. C.P.A. Albina Hernández García. -Titular del Órgano de Control Interno. - Presente. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Gutiérrez Zamora, Veracruz Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 3, 13, 26, 31, 32, 36, 39, 42, 47, 56, 57, 60 y 61, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.